



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

010 /

Resolución N° _____

“Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta de empleos”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 1° del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Distrital 414 de 2016 se creó la planta de personal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Que respecto de la provisión de vacancias definitivas, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015 dispone que el ingreso al servicio se hace, entre otros, por nombramiento ordinario para los empleos de libre nombramiento y remoción.

Que la Directora de Gestión Humana de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia mediante constancia de fecha 1° de octubre de 2016, indicó que analizada la hoja de vida de MAYRA ALEJANDRA JARAMILLO MAFFIOL identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 63.557.206, expedida en Bucaramanga, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del cargo de *Asesor, Código 105, Grado 04*, exigidos en la *“Por la cual se adopta el Manual específico de funciones, requisitos y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia”*.

Que en mérito de lo expuesto,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

010 /

Resolución N°

“Por la cual se lleva a cabo un nombramiento ordinario en la Planta de Personal”

RESUELVE:

Artículo 1º. Nombrar con carácter ordinario a **MAYRA ALEJANDRA JARAMILLO MAFFIOL** identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 63.557.206, expedida en Bucaramanga, en el cargo de **Asesor, Código 105 Grado 04** de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, con una asignación básica mensual de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$ 4.209.582) y gastos de representación de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 1.262.875).

Artículo 2º. Comunicar a **MAYRA ALEJANDRA JARAMILLO MAFFIOL** el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Humana de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C. 01 OCT. 2016

DANIEL MEJÍA LONDOÑO
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Proyectó: Sandra Patricia Pinilla Martínez- Directora de Gestión Humana